El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.550/2011

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Salvador Fernández Fernández, ya que la anterior notificación se intentó llevar a efecto en C/ San Sebastián,122 de 14520 de Fernán Núñez (Córdoba), último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: "El día 31 de enero del corriente, finali-

zó el plazo para la renovación de sus licencias para el año 2011, según el Artículo 14.2 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Córdoba (O.M.C.A.) cumpliendo así, con lo establecido en el Artículo 11 de la O.M.C.A.

A tal fin, se le concede un plazo de 10 días para proceder con la renovación de su/s licencia/s para 2011. En caso de contrario y transcurrido dicho período, sin aportar la documentación que se relaciona más abajo, daría lugar a la aplicación del artículo 15 de la O.M.C.A.

- Informe de vida laboral.
- Certificado de situación de cotización.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Tasas pendientes de ocupación de la vía pública".

Córdoba, 29 de abril de 2011.- La Concejala Delegada de Comercio y Transportes, Mª Ángeles Luna Morales.